



Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General
Rad. No. 2-2015-38002
Fecha 21/08/2015 09:50:36
Destino VEEDURIA DISTRITAL
Copia N/A
Anexos 2 FOLIOS

2215100

Bogotá D.C.,

Doctora
ALEXANDRA RODRÍGUEZ DEL GALLEGO
Viceveedora Distrital
VEEDURÍA DISTRITAL
Av. Carrera 24 No.39-91.
Ciudad.

Asunto: respuesta - ajustes de la TRD (convalidada) de la Veeduría Distrital.
Radicados 1-2015-568, 2-2015-14724 y 1-2015-19019.

Respetada doctora Alexandra:

Este Consejo, en fecha 29 de abril de 2015, mediante comunicación número 1-2015-19019, recibió la solicitud de verificación de ajustes de la tabla de retención documental de la Veeduría Distrital, la cual fue convalidada en la sesión del 19 de diciembre de 2014.

Al respecto el artículo 11 del Acuerdo 004 de 2013, "*Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación y aprobación e implementación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental*", otorga a los Consejos Distritales de Archivos, un plazo de 90 días contados a partir de la recepción de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental, con el fin de revisar, evaluar y convalidar dichos instrumentos archivísticos.

Igualmente, es preciso recordar que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código Civil, modificado por el artículo 62 de la Ley 4 de 1913 sobre el régimen político y municipal, el plazo de noventa (90) días señalado en el artículo 11 del Acuerdo 004 de 2012, no incluye días festivos y vacantes, toda vez que la misma norma no señala lo contrario.

En virtud de lo anterior, se observa que aún no se ha cumplido el plazo de 90 días establecido por el artículo 11 del Acuerdo 004 de 2013 y que el mismo tiene como fecha límite el día 10 de septiembre de 2015.

A partir de lo expuesto, la señalada tabla de retención documental, fue revisada por el grupo evaluador de la secretaría técnica de este Consejo el día 10 de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



N. CARRERÓN / N. ESPINOSA
2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

agosto de 2015 y de conformidad con el concepto técnico allegado y expuesto por el profesional de archivo, la tabla de retención documental presentada por la Veeduría Distrital, cumple con los requisitos exigidos por la normativa archivística vigente.

En virtud de lo anterior se considera que la Veeduría Distrital puede iniciar el proceso de implementación de la tabla de retención documental.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud que surja de la presente.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ ARIZA
Secretario técnico del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C.

C.C. N.A.

Anexos: dos (2) folios. Concepto técnico de verificación de ajustes de la tabla de retención documental de la Veeduría Distrital.

Proyectó: Kellys Patricia Hernández Arroyo. *KPA*
Revisó: Gustavo Adolfo Ramírez Ariza





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONCEPTO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE AJUSTES A INSTRUMENTOS TÉCNICOS

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD)

1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

Entidad	VEEDURÍA DISTRITAL
Nombre y cargo del funcionario responsable	ALEXANDRA RODRÍGUEZ DEL GALLEGO - Viceveedora Distrital
Dirección	Av. Cra.24 No. 39- 91
Fecha	Agosto 10 de 2015

2. OBJETIVO:

Revisar y evaluar desde la perspectiva archivística, histórica y patrimonial los ajustes realizados a la tabla de retención documental –TRD- de la Veeduría Distrital, con relación a las recomendaciones registradas en el concepto de revisión y evaluación remitido por el Consejo Distrital de Archivos, con la comunicación de radicado No. 2-2014-2350. Lo anterior con el fin de darle viabilidad a su implementación.

3. ANTECEDENTES:

El 17 de marzo de 2014, con oficio Radicado **No. 1-2014-12079**, la Veeduría Distrital, envió al Consejo Distrital de Archivos, la tabla de retención documental para su convalidación.

De acuerdo con la solicitud, el grupo evaluador del Consejo Distrital de Archivos procede a la revisión y evaluación de la tabla de retención documental, con base en los lineamientos técnicos y legales previstos para tal fin.

El 27 de noviembre de 2014, con oficio **No.2-2014-48769** el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, remitió concepto técnico de revisión sobre la tabla de retención documental de la Veeduría Distrital, con el fin de que realicen los ajustes pertinentes y presenten nuevamente la tabla para desarrollar el proceso de revisión, evaluación y convalidación.

El 24 de diciembre de 2014, con oficio Radicado No. **2-2014-52350**, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos, remitió a la Veeduría Distrital, el concepto de revisión y evaluación de la tabla de retención documental –TRD-, informando a la entidad que *"este Consejo decidió por unanimidad convalidar la tabla de retención documental presentada por la Veeduría Distrital. Sin embargo y con el propósito de iniciar la implementación de la tabla de retención documental, es necesario que la entidad realice ajustes a las misma, de conformidad con las observaciones señaladas en el concepto de revisión, evaluación y convalidación que se anexa."*

La Veeduría Distrital, da respuesta a los ajustes solicitados por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos, el 09 de enero de 2015 mediante oficio radicado No.**1-2015-568**.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



N°0138444 N°090147
2215200-FT-928 Versión 01

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONCEPTO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE AJUSTES A INSTRUMENTOS TÉCNICOS

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD)

El 21 de abril de 2015, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos, solicita la remisión de la tabla de retención documental ajustada, de conformidad con las observaciones señaladas en el concepto técnico de revisión, evaluación y convalidación, remitido a la entidad a través del oficio radicado No. **2-2014-52350** de fecha diciembre 24 de 2014.

Finalmente el 29 de abril de 2015, con oficio Radicado No. **2-2015-19019**, la Veeduría Distrital, envió al Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, la tabla de retención documental, conforme a las observaciones y recomendaciones dadas por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, para su convalidación.

En cumplimiento de la normativa archivística vigente, el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá procede a la revisión, evaluación y convalidación de dichos ajustes, con base en los lineamientos técnicos y legales previstos para tal fin.

4. VERIFICACIÓN DE LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL AJUSTADA POR PARTE DE LA VEEDURÍA DISTRITAL:

De acuerdo con la solicitud, el grupo evaluador del Consejo Distrital de Archivos procede a la verificación de los ajustes efectuados de conformidad con las observaciones indicadas en el concepto técnico de revisión y evaluación tabla de retención documental. De esta manera se observa que la Veeduría Distrital presenta la explicación de ajuste a cada observación descrita en el concepto remitido por este Consejo; sin embargo, es preciso señalar que en relación con la serie SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN de la Oficina Asesora de Planeación y sus Subseries "Implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión" y "Sistema de Gestión de Calidad" de la Oficina Asesora de Planeación, se observa que no fueron modificadas argumentando que la TRD del Archivo General de la Nación registra la misma serie documental.

Al respecto, se debe tener en cuenta que tal como lo define la Guía Nacional para la Simplificación, el Mejoramiento y la Racionalización de Procesos, Procedimientos y Trámites, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Sistema Integrado de Gestión "Es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas que tienen por objetivo orientar y fortalecer la gestión, dar dirección, articular y alinear conjuntamente los requisitos de los Subsistemas que lo componen (Gestión de Calidad, Modelo Estándar de Control Interno, Gestión Ambiental, Gestión de Desarrollo Administrativo, entre otros)".

Igualmente, es preciso recordar que se entiende por serie documental el "conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanados de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas". Así las cosas, el Sistema Integrado de Gestión no se constituye como una serie documental, toda vez que de acuerdo con lo expresado anteriormente éste surge como una figura que

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2215200-FT-928 Versión 01

BOGOTÁ
HUMANANA

permite armonizar la función administrativa y no como una expresión documental que evidencia el desarrollo de dichas actividades.

Por lo expuesto, no es válido establecer como una serie documental la denominada SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN y se recomienda efectuar el análisis de la producción documental derivadas de las actividades que se desarrollan en el marco del Sistema, por cuanto en él es posible encontrar documentos tales como, guías, manuales, etc., que bien pueden ser agrupados en series y/o subseries que respondan a la homogeneidad de la tipología documental.

En virtud de lo anterior, para la implementación de la tabla de retención documental de la Veeduría Distrital, se debe tener en cuenta la recomendación antes señalada.

5. CONCEPTO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

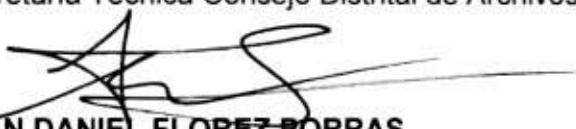
Teniendo en cuenta las observaciones que se detallaron en la revisión y evaluación archivística, la valoración primaria y la valoración secundaria, la tabla de retención documental de la Veeduría Distrital, cumple con los ajustes recomendados, motivo por el cual se considera viable para su implementación.

Cordialmente,

Firma(s) evaluador(es):


ANA S. BENAVIDES RAMÍREZ
Bibliotecóloga y Archivista
Profesional Especializado
Evaluadora Secretaría Técnica Consejo Distrital de Archivos


KELLYS PATRICIA HERNANDEZ ARROYO
Abogada
Secretaría Técnica Consejo Distrital de Archivos


JUAN DANIEL FLOREZ PORRAS
Historiador y Licenciado en Ciencias Sociales,
Magister en Gestión Documental y Administración de Archivos,
Evaluador Secretaría Técnica Consejo Distrital de Archivos